

**PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA
CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU
EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5043/OC-ES
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**

COMPARACIÓN DE PRECIOS

No: RES-COVID-102-CP-B-MINSAL

Denominado

**“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL CLÍNICO PARA
HOSPITAL PRIORIZADO”**

San Salvador, enero del 2023

CONTENIDO

SECCION 1. INVITACIÓN

SECCION 2. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

SECCION 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCION 4. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS



SECCIÓN 1: CARTA DE INVITACIÓN

San Salvador, 10 de enero de 2023

Señores
Presente

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 5043/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de: “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL CLÍNICO PARA HOSPITAL PRIORIZADO”.
2. La UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, por medio de su AREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP/UGPPI), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por Comparación de Precios, No: RES-COVID-102-CP-B-MINSA.L denominado “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL CLÍNICO PARA HOSPITAL PRIORIZADO”.
3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y en los Documentos del proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día 24 de enero de 2023, a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador
5. El valor referencial total de: setenta y dos mil novecientos noventa y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ \$72,995.00).
6. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: yolanda.lainez@salud.gob.sv o a la siguiente dirección UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Atentamente,



DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
Jefe de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión
AD-HONOREM

SECCIÓN 2: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto: “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL CLÍNICO PARA HOSPITAL PRIORIZADO” de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará bajo los procedimientos establecidos en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” versión GN-2349- 15.

ÍTEM NO.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICA ACTUALIZADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	63003070	SET DE INSTRUMENTAL PARA ENDOSCOPIA	C/U	2
2	63001137	SET DE INSTRUMENTAL PARA INSERCIÓN DE DIU POST PARTO	C/U	2
3	63004038	SET PARA CIRUGIA DE MIEMBRO INFERIOR	C/U	1
4	63004039	SET PARA CIRUGÍA DE MIEMBRO SUPERIOR	C/U	1
5	63001180	SET PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	C/U	6
6	60304010	MOTOR NEUMÁTICO DE AIRE COMPRIMIDO PARA USO EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	C/U	2
7	62704020	BALDE METÁLICO PARA USO HOSPITALARIO DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE 12 A 15 LITROS	C/U	21
8	63001025	ESPECULO VAGINAL TIPO GRAVE, GRANDE, DE ACERO INOXIDABLE	C/U	30
9	63001030	ESPECULO VAGINAL TIPO GRAVE, MEDIANO, DE ACERO INOXIDABLE	C/U	30
10	63001035	ESPECULO VAGINAL TIPO GRAVE, PEQUEÑO, DE ACERO INOXIDABLE	C/U	25
11	63001038	ESPECULO VAGINAL VIRGINAL, DE ACERO INOXIDABLE	C/U	10
12	60302500	MARTILLO DE REFLEJOS	C/U	8
13	62704405	PATO DE ACERO INOXIDABLE	C/U	120
14	62704406	PATO DE ACERO INOXIDABLE PEDIÁTRICO	C/U	40
15	60302425	LARINGOSCOPIO PARA ADULTO	C/U	5
16	60302475	LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO	C/U	5
17	63001095	PINZA DE TRANSFERENCIA	C/U	10
18	63001103	RECIPIENTE METÁLICO FORMA CILÍNDRICA CON TAPA, PARA GUARDAR TORUNDAS Y GASAS	C/U	50
19	62704520	URINALES	C/U	50
20	63001382	VASIJA DE ACERO INOXIDABLE	C/U	2
21	63001360	VASIJA ARRIÑONADA DE ACERO INOXIDABLE DE 6 PULGADAS	C/U	32
22	63001380	VASIJA ARRIÑONADA DE ACERO INOXIDABLE DE 8 PULGADAS	C/U	32
23	63001370	VASIJA ARRIÑONADA DE ACERO INOXIDABLE DE 10 PULGADAS	C/U	32
24	63001385	ESCUDILLA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 6 ONZAS	C/U	32

2. INVITACIÓN DATOS BÁSICOS

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 5043/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR, en lo sucesivo “El

COMPRADOR”, invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los bienes especificados en Sección 03.

El nombre e identificación del Procedimiento son: No: RES-COVID-102-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL CLÍNICO PARA HOSPITAL PRIORIZADO”. El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo “el Banco”

En estos Documentos “día” significa día calendario. Excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son: MINISTERIO DE SALUD-Contrato de Préstamo No 5043/OC-ES, PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR.

Dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Telefono: 2591-8293

Email: yolanda.lainez@salud.gob.sv

Las ofertas deberán hacerse a más tardar a las **3:30 pm del día 24 de enero de 2023**.

3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a

los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVICIOS ELEGIBLES

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los servicios que suministrar, deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

i) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

ii) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

iii) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

6. PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA

El precio referencial de la oferta es de **US\$72,995.00** Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el valor, de los bienes, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción.

7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de **noventa (90)** días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un

Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Unidad de Gestión de Proyectos, por un periodo de **2 años** y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

8. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación de precios deberán realizarse por escrito y dirigirse al **MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGPPI, Atención: Ing. Fabiola Lucrecia Morán de Martínez, Coordinadora Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGPPI-MINSAL**. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas del **MINSAL/ Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión**, cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción y/o nota presentada ante el organismo Comprador sellada por éste, indicando día y hora de su recepción.

9. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta el 16 de enero de 2023.

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso, en cualquier momento previo a la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la **Página Web www.comprasal.com y www.salud.gob.sv**

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

En cualquier momento, previo a la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados estarán notificados de todas las aclaraciones y/o enmiendas hasta ese momento, siendo su responsabilidad la carga de notificarse en sede.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Entregar en las oficinas de la MINSAL/ Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGPPI, Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Se solicita presentar su oferta a más tardar el día 24 de enero de 2023, hasta las 3:30 pm.

No se aceptarán ofertas alternativas, de presentar más de una oferta será considerada únicamente la de precio más bajo.

11. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES

Se deja establecido que:

- a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.
- b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni reembolsará gastos algunos.

El oferente podrá ofertar un ítem, varios ítems o todos los ítems.

12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, su documentación, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético (CD o USB, sección de especificaciones técnicas digitable). Las ofertas deberán estar foliadas correlativamente.

Los documentos se presentarán en forma física en sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización, será presentado e identificado de la siguiente manera:

**COMPARACIÓN DE PRECIOS No: RES-COVID-102-CP-B-MINSAL denominado
“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL CLÍNICO PARA HOSPITAL
PRIORIZADO”**

Señores: MINSAL/ UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE
INVERSIÓN

Proyecto: RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y
CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO EN EL SALVADOR

Dirección: nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de
Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador

Propuesta presentada por *(Nombre del oferente)* _____

Dirección: *(del oferente)* _____

ITEM al que se presenta (de corresponder): _____

(No abrir antes del _____)

Se les solicita no anillar la oferta con plástico o metal, no utilizar pastas plásticas.

13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

a) Índice de todo el contenido de la oferta

b) Información de la empresa

- Copia del DUI del Representante Legal y/o apoderado, según sea el caso.
- Copia del NIT de la empresa.
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Información Persona Natural

- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI.

La propuesta técnica – económica deberá contener la siguiente información:

c) Propuesta técnica:

- Formulario de Presentación de oferta (**Formulario N° 01**) firmado por el representante legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración Jurada- Información Empresarial (**Formulario N° 02**), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Cumplimiento de especificaciones técnicas. (**Formulario N° 03**)
- Lista de precios (**Formulario N° 04**) firmado por el representante legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración de Mantenimiento de oferta (**Formulario N° 05**) firmado por el representante legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

d) Cotización: Lista de Precios

Formulario de Cotización: Lista de precios (**Formulario N° 04**). El precio ofertado deberá ser expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (incluyendo el IVA), y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes requeridos en la presente convocatoria. El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con **dos decimales**.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

e) Carácter de la Información y documentación presentada:

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

14. APERTURA DE LAS OFERTAS

No habrá apertura pública de ofertas, únicamente se realizará apertura con los designados para evaluar las ofertas.

15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica o delegados para evaluar, que observará los siguientes parámetros:

a) Confidencialidad:

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato/Orden de Compra hasta que la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, se haya comunicado a todos los Oferentes.

b) Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Comparación de Precios sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;

(b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Comparación de Precios, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.

d) Corrección de errores

El COMPRADOR verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el COMPRADOR de la siguiente manera:

(a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y

(b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del COMPRADOR hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

e) Evaluación y comparación de las Ofertas

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a) corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Comparación de Precios.

f) Pos calificación del Oferente

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Comparación de Precios y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR

procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada

- (a) Formulario de Presentación de la Oferta
- (b) Lista de Precios
- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será por ítems: un ítem, varios ítems o todos los ítems completos.

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: se adjudicará a la empresa de las empatadas que haya entregado primero su oferta y que se puede verificar en el cuadro de Recepción de Ofertas.

18. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES (si la cantidad supera las 5 unidades)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

19. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido ninguna oferta
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.

- c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

20. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

21. ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el proyecto e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. Los bienes se contratarán bajo la modalidad de precios fijos.

22. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Colonia El Paraíso Final 6a Calle Oriente No. 1105, San Salvador.

23. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en Dólares de los Estados Unidos de América (U\$S).

24. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo máximo de entrega de los bienes será de 120 días calendarios, días calendario después de distribuida la Orden de Compra.

25. FORMA DE PAGO

Para el pago de “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL CLÍNICO PARA HOSPITAL PRIORIZADO”. El Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR, Contrato de Préstamo N°5043/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia del contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato o la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunto al contrato.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en el contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

26. INCUMPLIMIENTOS.

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes será del 0.5%, sobre el valor del suministro que se hubieren dejado de entregar o se entreguen fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá exceder del 10% del valor total contratado.

SECCIÓN 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES MECANICAS	
1.	Los sets deben entregarse completos.
2.	Las soldaduras serán corridas y no se permitirán punteaduras o soldaduras frías.
3.	Todo el instrumental y material estará fabricado en acero inoxidable, tipo AISI de la serie 300 plenamente demostrable.
4.	Presentar certificación del acero inoxidable.
ACCESORIOS INCLUIDOS POR CADA ITEM Y SON DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	
5.	Caja de acero inoxidable perforada para esterilización con tamaño para contener todo el instrumental solicitado.
6.	Malla de silicona antideslizante de acuerdo a la medida de cada caja para secar el instrumental.
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
7.	Catálogo con especificaciones técnicas
8.	Hoja de certificación del acero inoxidable.
9.	Deberá presentar certificado vigente de la composición química del acero inoxidable.
10.	En caso de ser adjudicado deberá presentar al momento de la entrega, el registro sanitario vigente expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos. No se recibirá ningún material que no cuente con este registro.

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ENTREGA (DÍAS)	GARANTIA (AÑOS)
1	SET DE INSTRUMENTAL PARA ENDOSCOPIA	120	2
2	SET DE INSTRUMENTAL PARA INSERCIÓN DE DIU POST PARTO	120	2
3	SET PARA CIRUGIA DE MIEMBRO INFERIOR	120	2
4	SET PARA CIRUGIA DE MIEMBRO SUPERIOR	120	2
5	SET PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	120	2
6	MOTOR NEUMATICO DE AIRE COMPRIMIDO PARA USO EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	120	3
7	BALDE METALICO PARA USO HOSPITALARIO DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE 12 A 15 LITROS	120	1
8	ESPECULO VAGINAL TIPO GRAVE, GRANDE, DE ACERO INOXIDABLE	120	1
9	ESPECULO VAGINAL TIPO GRAVE, MEDIANO, DE ACERO INOXIDABLE	120	1

10	ESPECULO VAGINAL TIPO GRAVE, PEQUEÑO, DE ACERO INOXIDABLE	120	1
11	ESPECULO VAGINAL VIRGINAL, DE ACERO INOXIDABLE	120	1
12	MARTILLO DE REFLEJOS	120	1
13	PATO DE ACERO INOXIDABLE ADULTO	120	1
14	PATO DE ACERO INOXIDABLE PEDIATRICO	120	1
15	LARINGOSCOPIO ADULTO	120	1
16	LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO	120	1
17	PINZA DE TRANSFERENCIA (PINZA DE ANILLO)	120	1
18	RECIPIENTE METALICO FORMA CILINDRICA CON TAPA, PARA GUARDAR TORUNDAS Y GASAS	120	1
19	URINALES	120	1
20	VASIJA DE ACERO INOXIDABLE (PARA PREPARAR YESO)	120	1
21	VASIJA ARRINONADA DE ACERO INOXIDABLE DE 6 PULGADAS	120	1
22	VASIJA ARRINONADA DE ACERO INOXIDABLE DE 8 PULGADAS	120	1
23	VASIJA ARRINONADA DE ACERO INOXIDABLE DE 10 PULGADAS	120	1
24	ESCUDELLA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 6 ONZAS	120	1

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
1	63003070	SET DE INSTRUMENTAL PARA ENDOSCOPIA	2

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:

1. 1 Mango para bisturí del No. 4
2. 1 Mango para bisturí del No. 3
3. 1 Juego de Dilatadores Savary-Guiliard, juego de 7 piezas en el rango de 5 a 15 mm
4. 5 Pinza para biopsia, punta en forma elipsoidal fenestrada, para gastroscopio, longitud de 160 cm y 2.5 mm de diámetro.
5. 5 Pinza para biopsia, punta en forma elipsoidal fenestrada, con punta (spike) para gastroscopio, longitud de 160 cm y 2.5 mm de diámetro.
6. 5 Pinza para biopsia, punta en forma elipsoidal fenestrada, para colonoscopio, longitud de 230 cm y 2.5 mm de diámetro.
7. 5 Pinza para biopsia, de forma elipsoidal fenestrada, con punta (spike) para colonoscopio, longitud de 230 cm y 2.5 mm de diámetro.
8. 1 Cánula de succión Yankauer curva con perforador central de 2 mm de diámetro y 28.5 cm de longitud, con botón desatornillable
9. 1 Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.
10. 1 Pinza Adson, en bayoneta, con dientes, 18.5 cm de longitud.
11. 2 Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 a 190 mm.
12. 2 Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.
13. 1 Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.
14. 1 Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.
15. 1 Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.
16. 1 Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.
17. 4 Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.
18. 2 Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.
19. 1 Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.
20. 1 Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.
21. 1 Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.
22. 1 Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.
23. 1 Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.
24. 1 Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm.
25. 1 Charola mayo de acero inoxidable dimensiones: 49 x 32 cm.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
2	63001137	SET DE INSTRUMENTAL PARA INSERCIÓN DE DIU POST PARTO	2

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:

1. 1 Histerómetro SIMS 32 cm maleable
2. 1 Pinza Maier 20 cm recta
3. 1 Pinza Kocher 18 cm recta
4. 1 Pinza Kocher 18 cm curva
5. 1 Tijera Metzenbaum 20 cm recta
6. 1 Pinza Pozzi erina 25 cm
7. 1 Extractor de DIU
8. 1 Pinza tenáculo de acero inoxidable
9. 1 Pinza de anillo
10. 1 Vasija arriñonada mediana, 8", 200 mm.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
3	63004038	SET PARA CIRUGIA DE MIEMBRO INFERIOR	1

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:

1. 2 Retractor ISRAEL, 255 mm. 5 dientes. Profundidad de 47 mm, ancho de 51 mm
2. 1 Retractor para Laminectomía ADSON, con articulación. 320 mm. 4x5 dientes.
3. 1 Palanca de hueso, curvo. 265 mm. 25 mm de ancho
4. 1 Palanca de hueso VERBRUGGE-MUELLER, curvo. 240 mm, ancho de 44 mm
5. 1 Pinza para sujeción de hueso FERGUSSON. 205 mm, ancho de 12 mm
6. 2 Pinza de reposición curvo. 230 mm.
7. 2 Pinza para sujeción de hueso, curvo hacia los lados. 260 mm
8. 1 Instrumento RONGEUR óseo extrafuerte. 240 mm
9. 1 Pinzas para cortar hueso LISTON, curvo. 220 mm
10. 1 Raspador LAMBOTTE, curvo. 215 mm, ancho de 20 mm
11. 1 Cureta ósea VOLKMANN, recto. 240 mm. Ancho de 11.5 mm, con mango estriado, copa ovalada del No. 2
12. 1 Caspar Tamper, serrado en cruz. 8 mm de diámetro y largo de 200 mm
13. 1 Destornillador 3.5/252 mm
14. 2 Clavos Kirschner, 300 mm
15. 1 Osteótomo LAMBOTTE fuerte. 20 mm x 300 mm
16. 1 Osteótomo LAMBOTTE fuerte 25 mm x 300 mm

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

17. 1 Pinza FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.
18. 10 Pinza BACKHAUS, longitud de 150 a 155 mm.
19. 10 Pinza KELLY, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.
20. 4 Pinza ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, curva, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.
21. 6 pinzas MURPHY curvas de 6"
22. 2 Pinza PEAN O ROCHESTER PEAN, curva, estrías transversales, longitud de 220 a 225 mm.
23. 6 Pinza ALLIS, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.
24. 2 Porta aguja HEGAR O MAYO-HEGAR, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.
25. 1 Tijera MAYO, curva, longitud de 170 mm.
26. 1 Tijera METZENBAUM, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.
27. 1 Tijera METZENBAUM, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.
28. 1 Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.
29. 1 Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.
30. 1 Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.
31. 2 Mango para bisturí, del No. 4 corto.
32. 1 Separador FARABEUF, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.
33. 1 Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.
34. 1 Cucharilla BRUNS, mango estriado, copa redonda, del No.4.
35. 1 Pinza de reducción, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo, longitud de 220 a 240 mm.
36. 1 Separador MEYERDING, hoja de 50 x 89 mm.
37. 1 Separador MEYERDING, hoja de 25 x 76 mm.
38. 1 Separador BENNET, de hoja grande.
39. 1 Separador BENNET, de hoja chica.
40. 2 Pinza LANE, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm.
41. 1 Pinza LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, con 1 x 2 ganchos, longitud de 210 a 220 mm.
42. 1 Cíncel HIBBS, recto, ancho de la hoja 25 mm, longitud de 240 mm.
43. 1 Cíncel HIBBS, recto, ancho de la hoja de 19 a 20 mm, longitud 240 mm.
44. 1 Cíncel SMITH PETERSEN gubio de 25 mm de ancho.
45. 1 Cíncel SMITH PETERSEN gubio de 19 mm de ancho.
46. 1 Separador HOHMANN, de 34 a 35 mm ancho de hoja.
47. 1 Separador HOHMANN, de 42 a 44 mm ancho de hoja.
48. 1 Separador HOHMANN, de 24 a 25 mm ancho de hoja.
49. 1 Cizalla LISTON O STILLE-LISTON, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.
50. 1 Gubia RUSKIN O STILLE RUSKIN, doble articulación, quijada curva, longitud 220 a 240 mm.
51. 1 Vaso metálico de 100 ml.
52. 1 Cánula de succión Yankauer curva con perforador central de 2 mm de diámetro y 28.5 cm de longitud, con botón desatornillable
53. 1 Mazo o malleto de 580 gramos.
54. 1 Separador VOLKMANN, de un garfio agudo, longitud de 200 a 220 mm.
55. 1 Separador VOLKMANN, de un garfio romo, longitud de 200 a 220 mm.
56. 1 Separador TAYLOR, tamaño grande.
57. 2 Separador VOLKMANN, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.
58. 2 Separador US Army, de 210 a 220 mm de longitud, juego de dos.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 59. 1 Tirabuzón DOYEN, de 150 a 170 mm de longitud.
- 60. 1 Conductor de alambre o pasahilos con arco, 45 mm de diámetro.
- 61. 1 Conductor de alambre o pasahilos con arco, 70 mm de diámetro.
- 62. 1 Gubia STILLE LUER, recta, longitud de 260 a 270 mm.
- 63. 1 Alicata o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.
- 64. 1 Distractor grande, con apertura de 7 a 26 cm.
- 65. 1 Calzador para luxar cabeza femoral.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
4	63004039	SET PARA CIRUGÍA DE MIEMBRO SUPERIOR	1

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:

- 1. 2 Retractor ISRAEL, 255 mm. 5 dientes. Profundidad de 47 mm, ancho de 51 mm
- 2. 1 Retractor para Laminectomía ADSON, con articulación. 320 mm. 4x5 dientes.
- 3. 1 Palanca de hueso, curvo. 265 mm. 25 mm de ancho
- 4. 1 Palanca de hueso VERBRUGGE-MUELLER, curvo. 240 mm, ancho de 44 mm
- 5. 1 Pinza para sujeción de hueso FERGUSSON. 205 mm, ancho de 12 mm
- 6. 2 Pinza de reposición curvo. 230 mm.
- 7. 2 Pinza para sujeción de hueso, curvo hacia los lados. 260 mm
- 8. 1 Instrumento RONGEUR óseo extrafuerte. 240 mm
- 9. 1 Pinzas para cortar hueso LISTON, curvo. 220 mm
- 10. 1 Raspador LAMBOTTE, curvo. 215 mm, ancho de 20 mm
- 11. 1 Cureta ósea VOLKMANN, recto. 240 mm. Ancho de 11.5 mm, con mango estriado, copa ovalada del No. 2
- 12. 1 Caspar Tamper, serrado en cruz. 8 mm de diámetro y largo de 200 mm
- 13. 1 Destornillador 3.5/252 mm
- 14. 2 Clavos Kirschner, 300 mm
- 15. 1 Osteótomo LAMBOTTE fuerte. 20 mm x 300 mm
- 16. 1 Osteótomo LAMBOTTE fuerte 25 mm x 300 mm
- 17. 1 Pinza FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.
- 18. 10 Pinza BACKHAUS, longitud de 150 a 155 mm.
- 19. 10 Pinza KELLY, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.
- 20. 4 Pinza ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, curva, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.
- 21. 6 pinzas MURPHY curvas de 6"
- 22. 2 Pinza PEAN O ROCHESTER PEAN, curva, estrías transversales, longitud de 220 a 225 mm.
- 23. 6 Pinza ALLIS, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.
- 24. 2 Porta aguja HEGAR O MAYO-HEGAR, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.
- 25. 1 Tijera MAYO, curva, longitud de 170 mm.
- 26. 1 Tijera METZENBAUM, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

27. 1 Tijera METZENBAUM, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.
28. 1 Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.
29. 1 Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.
30. 1 Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.
31. 2 Mango para bisturí, del No. 4 corto.
32. 1 Separador FARABEUF, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.
33. 1 Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.
34. 1 Cucharilla BRUNS, mango estriado, copa redonda, del No.4.
35. 1 Pinza de reducción, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo, longitud de 220 a 240 mm.
36. 1 Separador MEYERDING, hoja de 50 x 89 mm.
37. 1 Separador MEYERDING, hoja de 25 x 76 mm.
38. 1 Separador BENNET, de hoja grande.
39. 1 Separador BENNET, de hoja chica.
40. 2 Pinza LANE, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm.
41. 1 Pinza LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, con 1 x 2 ganchos, longitud de 210 a 220 mm.
42. 1 Cíncel HIBBS, recto, ancho de la hoja 25 mm, longitud de 240 mm.
43. 1 Cíncel HIBBS, recto, ancho de la hoja de 19 a 20 mm, longitud 240 mm.
44. 1 Cíncel SMITH PETERSEN gubio de 25 mm de ancho.
45. 1 Cíncel SMITH PETERSEN gubio de 19 mm de ancho.
46. 1 Separador HOHMANN, de 34 a 35 mm ancho de hoja.
47. 1 Separador HOHMANN, de 42 a 44 mm ancho de hoja.
48. 1 Separador HOHMANN, de 24 a 25 mm ancho de hoja.
49. 1 Cizalla LISTON O STILLE-LISTON, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.
50. 1 Gubia RUSKIN O STILLE RUSKIN, doble articulación, quijada curva, longitud 220 a 240 mm.
51. 1 Vaso metálico de 100 ml.
52. 1 Cánula de succión Yankauer curva con perforador central de 2 mm de diámetro y 28.5 cm de longitud, con botón desatornillable
53. 1 Mazo o malleto de 580 gramos.
54. 1 Separador VOLKMANN, de un garfio agudo, longitud de 200 a 220 mm.
55. 1 Separador VOLKMANN, de un garfio romo, longitud de 200 a 220 mm.
56. 1 Separador TAYLOR, tamaño grande.
57. 2 Separador VOLKMANN, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.
58. 2 Separador US Army, de 210 a 220 mm de longitud, juego de dos.
59. 1 Tirabuzón DOYEN, de 150 a 170 mm de longitud.
60. 1 Conductor de alambre o pasahilos con arco, 45 mm de diámetro.
61. 1 Conductor de alambre o pasahilos con arco, 70 mm de diámetro.
62. 1 Gubia STILLE LUER, recta, longitud de 260 a 270 mm.
63. 1 Alicata o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.
64. 1 Distractor grande, con apertura de 7 a 26 cm.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
5	63001180	SET PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	6

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:

1. 1 Pinza para remoción de cuerpo extraño, recto. 190 mm
2. 1 Gubia WALTON para remoción de cuerpo extraño
3. 1 Espéculo de oído HARTMANN
4. 1 Elevador ZAUFAL. 150 mm
5. 1 Instrumento de remoción de cuerpo extraño BUCK. 90 mm, tipo lagarto
6. 1 Pinza de sujeción HARTMANN, recta. 80 mm, aserrada
7. 1 Pinza para tapón de oído HARTMANN, recto. 135 mm
8. 1 Pinza para tapón de oído TILLEY, recto. 140 mm
9. 1 Pinza WILDE, recta. 115 mm, serrada, ancho de 2 mm
10. 1 Espéculo nasal HARTMANN. 160 mm
11. 1 Pinza para apósitos nasales HARTMANN. 175 mm
12. 1 Micro pinza TROELTSCH, recta. 170 mm, serrada.
13. 1 Micro pinza de sujeción GRUENWALD, recta. 200 mm, forma de bayoneta, serraca
14. 1 Mordaza bucal FERGUSON-ACKLAND. 145 mm
15. 1 Espejo laríngeo, 180 mm. Diámetro de 10 mm
16. 1 Espejo laríngeo, 180 mm. Diámetro de 16 mm
17. 1 Espejo laríngeo, 180 mm. Diámetro de 22 mm
18. 1 Micro pinza para laringe, 250 mm. Fenestrada

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
6	60304010	MOTOR NEUMÁTICO DE AIRE COMPRIMIDO PARA USO EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	2

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Motor neumático o Taladro neumático.
2. Para uso en Ortopedia y Traumatología (huesos grandes y pequeños)
3. Sistema taladro-corte de alta velocidad
4. Con adaptador de mandril Jacobs, convencional con llave, para anclaje de brocas finas.
5. Con Adaptador de pines de anclaje Kirchner de rango 2.0-4.0 mm aproximadamente
6. Con Adaptador Hudson de ajuste rápido
7. Con Adaptador para sierra sagital
8. Para funcionamiento por medio de presión de aire comprimido entre 80 y 100 psi
9. Fabricado en acero inoxidable acabado pulido y/o titanio

ACCESORIOS A INCLUIR (POR EQUIPO)

10. Una (1) Caja de esterilización elaborada en Acero Inoxidable para todo el equipo.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
11.	Un (1) Manómetro Industrial con acople
12.	Una (1) Manguera Universal de 3 m (10 pies) de largo
13.	Tres (3) botes de lubricante
14.	Una (1) Llave para mandril de Jacob
15.	Hojas para sierra sagital de aproximadamente entre (2 hojas de cada medida): (15 – 18) mm x (5.0 – 5.5) mm x (0.50 – 0.55) mm y (15 – 18) mm x (5.0 – 5.5) mm x (0.60 – 0.65) mm;
CERTIFICADOS A CUMPLIR Y PRESENTAR	
16.	Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485:2016.
17.	Aprobada su comercialización por Directiva de dispositivos médicos 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.
18.	Certificación del acero inoxidable.
SERVICIOS CONEXOS (PRESENTAR CARTA COMPROMISO POR CADA UNO)	
19.	Garantía:
19.1.	Garantía contra desperfectos de fabricación de tres (3) años, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo;
20.	Mantenimiento preventivo:
20.1.	Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato u Orden de Compra;
20.2.	Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.
21.	Capacitación:
21.1.	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador; Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento; Deberá presentar programa de capacitación.
22.	Soporte Técnico:
22.1.	La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal capacitado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
7	62704020	BALDE METALICO PARA USO HOSPITALARIO DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE 12 A 15 LITROS	21

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1.	Balde fabricado en acero inoxidable, tipo AISI 304 acabado pulido.
2.	Capacidad entre 12 a 15 litros.
3.	Asa fabricada de alambrión de acero inoxidable grado AISI 304 acabado pulido de 6.3 mm (1/4") de

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- diámetro.
4. Porta balde con protectores ahulados y rodos de 2"
 5. Dimensiones aproximadas: (\pm 5cm)
 - 5.1. 20 cm diámetro de base.
 - 5.2. 30 cm diámetro de boca
 - 5.3. 35 cm de alto
 6. Soldaduras serán corridas y no se permitirán punteaduras o soldaduras frías.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
8	63001025	ESPECULO VAGINAL TIPO GRAVES GRANDE, DE ACERO INOXIDABLE	30

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Espéculo vaginal tipo Graves
2. Tamaño grande
3. De acero inoxidable.
4. Dimensiones aproximadas: 125 mm X 35 mm.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
9	63001030	ESPECULO VAGINAL TIPO GRAVES MEDIANO, DE ACERO INOXIDABLE	30

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Espéculo vaginal tipo Graves
2. Tamaño mediano
3. De acero inoxidable.
4. Dimensiones aproximadas: 115 mm X 33 mm.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
10	63001035	ESPECULO VAGINAL, TIPO GRAVES PEQUEÑO, DE ACERO INOXIDABLE	25

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Espéculo vaginal tipo Graves
2. Tamaño pequeño
3. De acero inoxidable.
4. Dimensiones aproximadas: 82 mm X 20 mm.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
11	63001038	ESPECULO VAGINAL TIPO GRAVES VIRGINAL, DE ACERO INOXIDABLE	10

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Espéculo vaginal tipo Graves
2. Tamaño virginal
3. De acero inoxidable.
4. Dimensiones aproximadas: 75 mm X 20 mm.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
12	60302500	MARTILLO DE REFLEJOS	8

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Martillo de reflejos con cabeza de percusión de goma
2. Tamaño de 18 a 20 cm de largo \pm 1 cm
3. Mango de acero inoxidable

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
13	62704405	PATO DE ACERO INOXIDABLE	120

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Bacín o pato para adulto.
2. Fabricado en acero inoxidable 304 o 316
3. Bordes sin filo
4. Medidas aproximadas de 350-370 mm x 280-300 mm

IMAGEN DE REFERENCIA



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
14	62704406	PATO DE ACERO INOXIDABLE PEDIÁTRICO	40

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Bacín o pato pediátrico.
2. Fabricado en acero inoxidable 304 o 316
3. Medidas aproximadas de 350 mm x 280 mm

IMAGEN DE REFERENCIA



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
15	60302425	LARINGOSCOPIO PARA ADULTO	5

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Laringoscopio portátil para aplicación en paciente adulto, resistente a la corrosión, ninguna parte del equipo deberá presentar bordes con filo.
2. El equipo se suministrará completo con su mango, lámparas, estuche y hojas.
3. Capacidad de acople de hojas rectas y curvas para aplicación en paciente adulto.
4. Iluminación por medio de cable de fibra óptica:
5. Lámpara LED de luz blanca, para una iluminación uniforme.
6. Mango:
 - 6.1. Mango metálico externo estriado provisto de baterías recargable.
 - 6.2. El oferente deberá de especificar el tipo de batería que el equipo utiliza si es convencional o especializada, según recomendación del fabricante.
7. Hojas:
 - 7.1. Hojas esterilizables en autoclave fabricadas en acero inoxidable grado 304 o 316, según norma AISI.
 - 7.2. Como mínimo debe incluir las siguientes hojas por equipo:
 - 7.2.1. Hoja curva (Macintosh): No. 1, 2, 3 y 4.
 - 7.2.2. Hoja recta (Miller): No. 1, 2, 3 y 4.
8. Estuche:
 - 8.1. Compacto y fácil de limpiar
 - 8.2. Con compartimentos interiores para mantener los instrumentos en posición.
 - 8.3. Con cierre de cremallera o sistema mejorado.
9. Voltaje VDC por medio de baterías recargables.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACCESORIOS A INCLUIR POR EQUIPO

- 10. Un (1) cargador de baterías con características: Voltaje: 100-240 VAC, $\pm 5\%$. 60 Hertz, Fases: 1.
- 11. 1 bombillo de repuesto por mango
- 12. 10 Estiletes

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
16	60302475	LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO	5

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1. Laringoscopio portátil para aplicación en paciente pediátrico y neonatal, resistente a la corrosión, ninguna parte del equipo deberá presentar bordes con filo.
- 2. El equipo se suministrará completo con su mango, lámparas, estuche y hojas.
- 3. Capacidad de acople de hojas rectas y curvas para aplicación en paciente adulto.
- 4. Iluminación por medio de cable de fibra óptica:
- 5. Lámpara LED de luz blanca, para una iluminación uniforme.
- 6. Mango:
 - 6.1. Mango metálico externo estriado provisto de baterías recargable.
 - 6.2. El oferente deberá de especificar el tipo de batería que el equipo utiliza si es convencional o especializada, según recomendación del fabricante.
- 7. Hojas:
 - 7.1. Hojas esterilizables en autoclave fabricadas en acero inoxidable grado 304 o 316, según norma AISI.
 - 7.2. Como mínimo debe incluir las siguientes hojas por equipo:
 - 7.2.1. Hoja curva (Macintosh): No. 00, 0 y 1.
 - 7.2.2. Hoja recta (Miller): No. 00, 0 y 1.
- 8. Estuche:
 - 8.1. Compacto y fácil de limpiar
 - 8.2. Con compartimientos interiores para mantener los instrumentos en posición.
 - 8.3. Con cierre de cremallera o sistema mejorado.
- 9. Voltaje VDC por medio de baterías recargables.

ACCESORIOS A INCLUIR POR EQUIPO

- 10. Un (1) cargador de baterías con características: Voltaje: 100-240 VAC, $\pm 5\%$. 60 Hertz, Fases: 1.
- 11. 1 bombillo de repuesto por mango
- 12. 10 Estiletes

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
17	63001095	PINZA DE TRANSFERENCIA	10

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Pinza para el traslado de instrumental estéril
2. Incluye contenedor de acero inoxidable para colocar la solución estéril, preferiblemente con un resorte integrado para facilitar la extracción de la pinza
3. Tapa hermética de hule unida a la pinza
4. Mango ergonómico con muelle reforzado

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
18	63001103	RECIPIENTE METÁLICO FORMA CILINDRICA CON TAPA, PARA GUARDAR TORUNDAS Y GASAS	50

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Juego de recipientes cilíndricos con tapa metálica para la guarda de torundas y gasas estériles
2. Uno (1) de tamaño mediano con medidas aproximadas de 14-15 cm de alto x 10 cm de diámetro, 1600 ml
3. Uno (1) de tamaño grande con medidas aproximadas de 18-20 cm de alto x 10 cm de diámetro, 3000 ml
4. Fabricados en acero inoxidable AISI de la serie quirúrgica plenamente demostrable.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
19	62704520	URINALES	50

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Urinal o pichirilo para paciente hombre que tiene poca movilidad en área de encamados.
2. Para orinar en posición horizontal o semi levantado.
3. Capacidad 1000 ml (1 litro)
4. Con asa
5. Fabricado en acero inoxidable de la serie 300 o mejor calidad plenamente demostrable.
6. Medidas aproximadas ± 30 mm:
 - 6.1. Largo: 220 mm
 - 6.2. Diámetro: 100 mm

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

IMAGEN DE REFERENCIA



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
20	63001382	VASIJA DE ACERO INOXIDABLE	2

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Vasija o cubeta de 8-10 litros de capacidad.
2. Para preparación de yeso.
3. Fabricada en acero inoxidable tipo AISI 304

IMAGEN DE REFERENCIA



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
21	63001360	VASIJA ARRIÑONADA DE ACERO INOXIDABLE DE 6 PULGADAS	32

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Vasija arriñonada pequeña, 6", 160-180 mm \pm 20 mm.
2. Fabricada en acero inoxidable tipo AISI 304

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
22	63001380	VASIJA ARRIÑONADA DE ACERO INOXIDABLE DE 8 PULGADAS	32

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Vasija arriñonada mediana, 8", 200-230 mm ±20 mm.
2. Fabricada en acero inoxidable tipo AISI 304

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
23	63001370	VASIJA ARRIÑONADA DE ACERO INOXIDABLE DE 10 PULGADAS	32

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Vasija arriñonada grande, 10", 250-270 mm ±20 mm.
2. Fabricada en acero inoxidable tipo AISI 304

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
24	63001385	ESCUBILLA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 6 ONZAS	32

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Escudilla redonda.
2. Capacidad 6 Onzas.
3. Fabricada en acero inoxidable tipo AISI 304

SECCION 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

FORMULARIO N° 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMULARIO N° 04: FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ANEXO 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS: No: RES-COVID-102-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL CLÍNICO PARA HOSPITAL PRIORIZADO”

Fecha: -----

Señores

MINSAL/PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR **Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES**

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios N° _____ por lo cual ofrecemos proveer los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 3: Especificaciones Técnicas, Lista de bienes) y nos comprometemos a que estos bienes sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes]*:-----

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: _____ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de _____ () días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (.....*Domicilio*.....)

San Salvador, de del ____.

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS No: RES-COVID-102-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL CLÍNICO PARA HOSPITAL PRIORIZADO”

Señores

MINSAL/PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR

Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES

El que suscribe, Representante Legal de identificado con Documento de Identidad N° **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
NIT Y Registro IVA		Teléfono		email	

Información del Representante Legal:

Información del representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono: *[indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

El Salvador. ... de del

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO No. 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1	63003070	SET DE INSTRUMENTAL PARA ENDOSCOPIA	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FOLIO
<p>Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 1 Mango para bisturí del No. 4 2. 1 Mango para bisturí del No. 3 3. 1 Juego de Dilatadores Savary-Guilliard, juego de 7 piezas en el rango de 5 a 15 mm 4. 5 Pinza para biopsia, punta en forma elipsoidal fenestrada, para gastroscopio, longitud de 160 cm y 2.5 mm de diámetro. 5. 5 Pinza para biopsia, punta en forma elipsoidal fenestrada, con punta (spike) para gastroscopio, longitud de 160 cm y 2.5 mm de diámetro. 6. 5 Pinza para biopsia, punta en forma elipsoidal fenestrada, para colonoscopio, longitud de 230 cm y 2.5 mm de diámetro. 7. 5 Pinza para biopsia, de forma elipsoidal fenestrada, con punta (spike) para colonoscopio, longitud de 230 cm y 2.5 mm de diámetro. 8. 1 Cánula de succión Yankauer curva con perforador central de 2 mm de diámetro y 28.5 cm de longitud, con botón desatornillable 9. 1 Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm. 10. 1 Pinza Adson, en bayoneta, con dientes, 18.5 cm de longitud. 11. 2 Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 a 190 mm. 12. 2 Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm. 13. 1 Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm. 14. 1 Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm. 15. 1 Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm. 16. 1 Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm. 17. 4 Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm. 18. 2 Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm. 19. 1 Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm. 20. 1 Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm. 21. 1 Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm. 22. 1 Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm. 23. 1 Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. 	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.		
24.	1 Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm.	
25.	1 Charola mayo de acero inoxidable dimensiones: 49 x 32 cm.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
2	63001137	SET DE INSTRUMENTAL PARA INSERCIÓN DE DIU POST PARTO	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:		
1.	1 Histerómetro SIMS 32 cm maleable	
2.	1 Pinza Maier 20 cm recta	
3.	1 Pinza Kocher 18 cm recta	
4.	1 Pinza Kocher 18 cm curva	
5.	1 Tijera Metzenbaum 20 cm recta	
6.	1 Pinza Pozzi erina 25 cm	
7.	1 Extractor de DIU	
8.	1 Pinza tenáculo de acero inoxidable	
9.	1 Pinza de anillo	
10.	1 Vasija arriñonada mediana, 8", 200 mm.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
3	63004038	SET PARA CIRUGIA DE MIEMBRO INFERIOR	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:		
1.	2 Retractor ISRAEL, 255 mm. 5 dientes. Profundidad de 47 mm, ancho de 51 mm	
2.	1 Retractor para Laminectomía ADSON, con articulación. 320 mm. 4x5 dientes.	
3.	1 Palanca de hueso, curvo. 265 mm. 25 mm de ancho	
4.	1 Palanca de hueso VERBRUGGE-MUELLER, curvo. 240 mm, ancho de 44 mm	
5.	1 Pinza para sujeción de hueso FERGUSSON. 205 mm, ancho de 12 mm	
6.	2 Pinza de reposición curvo. 230 mm.	
7.	2 Pinza para sujeción de hueso, curvo hacia los lados. 260 mm	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
<p>8. 1 Instrumento RONGEUR óseo extrafuerte. 240 mm</p> <p>9. 1 Pinzas para cortar hueso LISTON, curvo. 220 mm</p> <p>10. 1 Raspador LAMBOTTE, curvo. 215 mm, ancho de 20 mm</p> <p>11. 1 Cureta ósea VOLKMANN, recto. 240 mm. Ancho de 11.5 mm, con mango estriado, copa ovalada del No. 2</p> <p>12. 1 Caspar Tamper, serrado en cruz. 8 mm de diámetro y largo de 200 mm</p> <p>13. 1 Destornillador 3.5/252 mm</p> <p>14. 2 Clavos Kirschner, 300 mm</p> <p>15. 1 Osteótomo LAMBOTTE fuerte. 20 mm x 300 mm</p> <p>16. 1 Osteótomo LAMBOTTE fuerte 25 mm x 300 mm</p> <p>17. 1 Pinza FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.</p> <p>18. 10 Pinza BACKHAUS, longitud de 150 a 155 mm.</p> <p>19. 10 Pinza KELLY, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.</p> <p>20. 4 Pinza ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, curva, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.</p> <p>21. 6 pinzas MURPHY curvas de 6"</p> <p>22. 2 Pinza PEAN O ROCHESTER PEAN, curva, estrías transversales, longitud de 220 a 225 mm.</p> <p>23. 6 Pinza ALLIS, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.</p> <p>24. 2 Porta aguja HEGAR O MAYO-HEGAR, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.</p> <p>25. 1 Tijera MAYO, curva, longitud de 170 mm.</p> <p>26. 1 Tijera METZENBAUM, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.</p> <p>27. 1 Tijera METZENBAUM, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.</p> <p>28. 1 Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.</p> <p>29. 1 Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.</p> <p>30. 1 Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.</p> <p>31. 2 Mango para bisturí, del No. 4 corto.</p> <p>32. 1 Separador FARABEUF, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.</p> <p>33. 1 Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.</p> <p>34. 1 Cucharilla BRUNS, mango estriado, copa redonda, del No.4.</p> <p>35. 1 Pinza de reducción, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo, longitud de 220 a 240 mm.</p> <p>36. 1 Separador MEYERDING, hoja de 50 x 89 mm.</p> <p>37. 1 Separador MEYERDING, hoja de 25 x 76 mm.</p> <p>38. 1 Separador BENNET, de hoja grande.</p> <p>39. 1 Separador BENNET, de hoja chica.</p> <p>40. 2 Pinza LANE, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm.</p> <p>41. 1 Pinza LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, con 1 x 2 ganchos, longitud de 210 a 220 mm.</p> <p>42. 1 Cincel HIBBS, recto, ancho de la hoja 25 mm, longitud de 240 mm.</p>		

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
43.	1 Cíncel HIBBS, recto, ancho de la hoja de 19 a 20 mm, longitud 240 mm.	
44.	1 Cíncel SMITH PETERSEN gubio de 25 mm de ancho.	
45.	1 Cíncel SMITH PETERSEN gubio de 19 mm de ancho.	
46.	1 Separador HOHMANN, de 34 a 35 mm ancho de hoja.	
47.	1 Separador HOHMANN, de 42 a 44 mm ancho de hoja.	
48.	1 Separador HOHMANN, de 24 a 25 mm ancho de hoja.	
49.	1 Cizalla LISTON O STILLE-LISTON, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	
50.	1 Gubia RUSKIN O STILLE RUSKIN, doble articulación, quijada curva, longitud 220 a 240 mm.	
51.	1 Vaso metálico de 100 ml.	
52.	1 Cánula de succión Yankauer curva con perforador central de 2 mm de diámetro y 28.5 cm de longitud, con botón desatornillable	
53.	1 Mazo o malleto de 580 gramos.	
54.	1 Separador VOLKMANN, de un garfio agudo, longitud de 200 a 220 mm.	
55.	1 Separador VOLKMANN, de un garfio romo, longitud de 200 a 220 mm.	
56.	1 Separador TAYLOR, tamaño grande.	
57.	2 Separador VOLKMANN, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	
58.	2 Separador US Army, de 210 a 220 mm de longitud, juego de dos.	
59.	1 Tirabuzón DOYEN, de 150 a 170 mm de longitud.	
60.	1 Conductor de alambre o pasahilos con arco, 45 mm de diámetro.	
61.	1 Conductor de alambre o pasahilos con arco, 70 mm de diámetro.	
62.	1 Gubia STILLE LUER, recta, longitud de 260 a 270 mm.	
63.	1 Alicata o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	
64.	1 Distractor grande, con apertura de 7 a 26 cm.	
65.	1 Calzador para luxar cabeza femoral.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
4	63004039	SET PARA CIRUGIA DE MIEMBRO SUPERIOR	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:		
1.	2 Retractor ISRAEL, 255 mm. 5 dientes. Profundidad de 47 mm, ancho de 51 mm	
2.	1 Retractor para Laminectomía ADSON, con articulación. 320 mm. 4x5 dientes.	
3.	1 Palanca de hueso, curvo. 265 mm. 25 mm de ancho	
4.	1 Palanca de hueso VERBRUGGE-MUELLER, curvo. 240 mm, ancho de 44 mm	
5.	1 Pinza para sujeción de hueso FERGUSSON. 205 mm, ancho de 12 mm	
6.	2 Pinza de reposición curvo. 230 mm.	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
7.	2 Pinza para sujeción de hueso, curvo hacia los lados. 260 mm	
8.	1 Instrumento RONGEUR óseo extrafuerte. 240 mm	
9.	1 Pinzas para cortar hueso LISTON, curvo. 220 mm	
10.	1 Raspador LAMBOTTE, curvo. 215 mm, ancho de 20 mm	
11.	1 Cureta ósea VOLKMANN, recto. 240 mm. Ancho de 11.5 mm, con mango estriado, copa ovalada del No. 2	
12.	1 Caspar Tamper, serrado en cruz. 8 mm de diámetro y largo de 200 mm	
13.	1 Destornillador 3.5/252 mm	
14.	2 Clavos Kirschner, 300 mm	
15.	1 Osteótomo LAMBOTTE fuerte. 20 mm x 300 mm	
16.	1 Osteótomo LAMBOTTE fuerte 25 mm x 300 mm	
17.	1 Pinza FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	
18.	10 Pinza BACKHAUS, longitud de 150 a 155 mm.	
19.	10 Pinza KELLY, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	
20.	4 Pinza ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, curva, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	
21.	6 pinzas MURPHY curvas de 6"	
22.	2 Pinza PEAN O ROCHESTER PEAN, curva, estrías transversales, longitud de 220 a 225 mm.	
23.	6 Pinza ALLIS, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.	
24.	2 Porta aguja HEGAR O MAYO-HEGAR, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	
25.	1 Tijera MAYO, curva, longitud de 170 mm.	
26.	1 Tijera METZENBAUM, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	
27.	1 Tijera METZENBAUM, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.	
28.	1 Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.	
29.	1 Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	
30.	1 Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	
31.	2 Mango para bisturí, del No. 4 corto.	
32.	1 Separador FARABEUF, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	
33.	1 Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.	
34.	1 Cucharilla BRUNS, mango estriado, copa redonda, del No.4.	
35.	1 Pinza de reducción, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo, longitud de 220 a 240 mm.	
36.	1 Separador MEYERDING, hoja de 50 x 89 mm.	
37.	1 Separador MEYERDING, hoja de 25 x 76 mm.	
38.	1 Separador BENNET, de hoja grande.	
39.	1 Separador BENNET, de hoja chica.	
40.	2 Pinza LANE, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm.	
41.	1 Pinza LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, con 1 x 2 ganchos, longitud de 210 a 220 mm.	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
42.	1 Cíncel HIBBS, recto, ancho de la hoja 25 mm, longitud de 240 mm.	
43.	1 Cíncel HIBBS, recto, ancho de la hoja de 19 a 20 mm, longitud 240 mm.	
44.	1 Cíncel SMITH PETERSEN gubio de 25 mm de ancho.	
45.	1 Cíncel SMITH PETERSEN gubio de 19 mm de ancho.	
46.	1 Separador HOHMANN, de 34 a 35 mm ancho de hoja.	
47.	1 Separador HOHMANN, de 42 a 44 mm ancho de hoja.	
48.	1 Separador HOHMANN, de 24 a 25 mm ancho de hoja.	
49.	1 Cizalla LISTON O STILLE-LISTON, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	
50.	1 Gubia RUSKIN O STILLE RUSKIN, doble articulación, quijada curva, longitud 220 a 240 mm.	
51.	1 Vaso metálico de 100 ml.	
52.	1 Cánula de succión Yankauer curva con perforador central de 2 mm de diámetro y 28.5 cm de longitud, con botón desatornillable	
53.	1 Mazo o malleto de 580 gramos.	
54.	1 Separador VOLKMANN, de un garfio agudo, longitud de 200 a 220 mm.	
55.	1 Separador VOLKMANN, de un garfio romo, longitud de 200 a 220 mm.	
56.	1 Separador TAYLOR, tamaño grande.	
57.	2 Separador VOLKMANN, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	
58.	2 Separador US Army, de 210 a 220 mm de longitud, juego de dos.	
59.	1 Tirabuzón DOYEN, de 150 a 170 mm de longitud.	
60.	1 Conductor de alambre o pasahilos con arco, 45 mm de diámetro.	
61.	1 Conductor de alambre o pasahilos con arco, 70 mm de diámetro.	
62.	1 Gubia STILLE LUER, recta, longitud de 260 a 270 mm.	
63.	1 Alicata o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	
64.	1 Distractor grande, con apertura de 7 a 26 cm.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
5	63001180	SET PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:		
1.	1 Pinza para remoción de cuerpo extraño, recto. 190 mm	
2.	1 Gubia WALTON para remoción de cuerpo extraño	
3.	1 Espéculo de oído HARTMANN	
4.	1 Elevador ZAUFAL. 150 mm	
5.	1 Instrumento de remoción de cuerpo extraño BUCK. 90 mm, tipo lagarto	
6.	1 Pinza de sujeción HARTMANN, recta. 80 mm, aserrada	
7.	1 Pinza para tapón de oído HARTMANN, recto. 135 mm	
8.	1 Pinza para tapón de oído TILLEY, recto. 140 mm	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
9.	1 Pinza WILDE, recta. 115 mm, serrada, ancho de 2 mm	
10.	1 Espéculo nasal HARTMANN. 160 mm	
11.	1 Pinza para apósitos nasales HARTMANN. 175 mm	
12.	1 Micro pinza TROELTSCH, recta. 170 mm, serrada.	
13.	1 Micro pinza de sujeción GRUENWALD, recta. 200 mm, forma de bayoneta, serrada	
14.	1 Mordaza bucal FERGUSON-ACKLAND. 145 mm	
15.	1 Espejo laríngeo, 180 mm. Diámetro de 10 mm	
16.	1 Espejo laríngeo, 180 mm. Diámetro de 16 mm	
17.	1 Espejo laríngeo, 180 mm. Diámetro de 22 mm	
18.	1 Micro pinza para laringe, 250 mm. Fenestrada	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
6	60304010	MOTOR NEUMÁTICO DE AIRE COMPRIMIDO PARA USO EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
1.	Motor neumático o Taladro neumático.	
2.	Para uso en Ortopedia y Traumatología (huesos grandes y pequeños)	
3.	Sistema taladro-corte de alta velocidad	
4.	Con adaptador de mandril Jacobs, convencional con llave, para anclaje de brocas finas.	
5.	Con Adaptador de pines de anclaje Kirchner de rango 2.0-4.0 mm aproximadamente	
6.	Con Adaptador Hudson de ajuste rápido	
7.	Con Adaptador para sierra sagital	
8.	Para funcionamiento por medio de presión de aire comprimido entre 80 y 100 psi	
9.	Fabricado en acero inoxidable acabado pulido y/o titanio	
ACCESORIOS A INCLUIR (POR EQUIPO)		
10.	Una (1) Caja de esterilización elaborada en Acero Inoxidable para todo el equipo.	
11.	Un (1) Manómetro Industrial con acople	
12.	Una (1) Manguera Universal de 3 m (10 pies) de largo	
13.	Tres (3) botes de lubricante	
14.	Una (1) Llave para mandril de Jacob	
15.	Hojas para sierra sagital de aproximadamente entre (2 hojas de cada medida): (15 – 18) mm x (5.0 – 5.5) mm x (0.50 – 0.55) mm y (15 – 18) mm x (5.0 – 5.5) mm x (0.60 – 0.65) mm;	
CERTIFICADOS A CUMPLIR Y PRESENTAR		

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
16.	Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485:2016.	
17.	Aprobada su comercialización por Directiva de dispositivos médicos 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.	
18.	Certificación del acero inoxidable.	
SERVICIOS CONEXOS (PRESENTAR CARTA COMPROMISO POR CADA UNO)		
19.	Garantía:	
19.1.	Garantía contra desperfectos de fabricación de tres (3) años, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo;	
20.	Mantenimiento preventivo:	
20.1.	Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato u Orden de Compra;	
20.2.	Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un periodo mínimo de 5 años.	
21.	Capacitación:	
21.1.	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador; Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento; Deberá presentar programa de capacitación.	
22.	Soporte Técnico:	
22.1.	La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal capacitado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
7	62704020	BALDE METALICO PARA USO HOSPITALARIO DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE 12 A 15 LITROS	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
1.	Balde fabricado en acero inoxidable, tipo AISI 304 acabado pulido.	
2.	Capacidad entre 12 a 15 litros.	
3.	Asa fabricada de alambón de acero inoxidable grado AISI 304 acabado pulido de 6.3 mm (1/4") de diámetro.	
4.	Porta balde con protectores ahulados y rodos de 2"	
5.	Dimensiones aproximadas: (± 5cm)	
5.1.	20 cm diámetro de base.	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
5.2.	30 cm diámetro de boca	
5.3.	35 cm de alto	
6.	Soldaduras serán corridas y no se permitirán punteaduras o soldaduras frías.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
8	63001025	ESPECULO VAGINAL TIPO GRAVES GRANDE, DE ACERO INOXIDABLE	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
1.	Espéculo vaginal tipo Graves	
2.	Tamaño grande	
3.	De acero inoxidable.	
4.	Dimensiones aproximadas: 125 mm X 35 mm.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
9	63001030	ESPECULO VAGINAL TIPO GRAVES MEDIANO, DE ACERO INOXIDABLE	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
1.	Espéculo vaginal tipo Graves	
2.	Tamaño mediano	
3.	De acero inoxidable.	
4.	Dimensiones aproximadas: 115 mm X 33 mm.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
10	63001035	42182013	ESPECULO VAGINAL, TIPO GRAVES PEQUEÑO, DE ACERO INOXIDABLE	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
1.	Espéculo vaginal tipo Graves	
2.	Tamaño pequeño	
3.	De acero inoxidable.	
4.	Dimensiones aproximadas: 82 mm X 20 mm.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
11	63001038	ESPECULO VAGINAL TIPO GRAVES VIRGINAL, DE ACERO INOXIDABLE	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FOLIO
1. Espéculo vaginal tipo Graves 2. Tamaño virginal 3. De acero inoxidable. 4. Dimensiones aproximadas: 75 mm X 20 mm.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
12	60302500	MARTILLO DE REFLEJOS	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. OFERTADAS	FOLIO
1. Martillo de reflejos con cabeza de percusión de goma 2. Tamaño de 18 a 20 cm de largo \pm 1 cm 3. Mango de acero inoxidable		


ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
13	62704405	PATO DE ACERO INOXIDABLE	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FOLIO
1. Bacín o pato para adulto. 2. Fabricado en acero inoxidable 304 o 316 3. Bordes sin filo 4. Medidas aproximadas de 350-370 mm x 280-300 mm	

IMAGEN DE REFERENCIA



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
14	62704406	PATO DE ACERO INOXIDABLE PEDIATRICO	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FOLIO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Bacín o pato pediátrico. 2. Fabricado en acero inoxidable 304 o 316 3. Medidas aproximadas de 350 mm x 280 mm 	
IMAGEN DE REFERENCIA <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  </div>	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
15	60302425	LARINGOSCOPIO PARA ADULTO	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FOLIO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Laringoscopio portátil para aplicación en paciente adulto, resistente a la corrosión, ninguna parte del equipo deberá presentar bordes con filo. 2. El equipo se suministrará completo con su mango, lámparas, estuche y hojas. 3. Capacidad de acople de hojas rectas y curvas para aplicación en paciente adulto. 4. Iluminación por medio de cable de fibra óptica: 5. Lámpara LED de luz blanca, para una iluminación uniforme. 6. Mango: <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Mango metálico externo estriado provisto de baterías recargable. 6.2. El oferente deberá de especificar el tipo de batería que el equipo utiliza si es convencional o especializada, según recomendación del fabricante. 7. Hojas: <ol style="list-style-type: none"> 7.1. Hojas esterilizables en autoclave fabricadas en acero inoxidable grado 304 o 316, según norma AISI. 7.2. Como mínimo debe incluir las siguientes hojas por equipo: <ol style="list-style-type: none"> 7.2.1. Hoja curva (Macintosh): No. 1, 2, 3 y 4. 7.2.2. Hoja recta (Miller): No. 1, 2, 3 y 4. 	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
<p>8. Estuche:</p> <p>8.1. Compacto y fácil de limpiar</p> <p>8.2. Con compartimientos interiores para mantener los instrumentos en posición.</p> <p>8.3. Con cierre de cremallera o sistema mejorado.</p> <p>9. Voltaje VDC por medio de baterías recargables.</p>		
ACCESORIOS A INCLUIR POR EQUIPO		
<p>10. Un (1) cargador de baterías con características: Voltaje: 100-240 VAC, $\pm 5\%$. 60 Hertz, Fases: 1.</p> <p>11. 1 bombillo de repuesto por mango</p> <p>12. 10 Estiletes</p>		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
16	60302475	LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
<p>1. Laringoscopio portátil para aplicación en paciente pediátrico y neonatal, resistente a la corrosión, ninguna parte del equipo deberá presentar bordes con filo.</p> <p>2. El equipo se suministrará completo con su mango, lámparas, estuche y hojas.</p> <p>3. Capacidad de acople de hojas rectas y curvas para aplicación en paciente adulto.</p> <p>4. Iluminación por medio de cable de fibra óptica:</p> <p>5. Lámpara LED de luz blanca, para una iluminación uniforme.</p> <p>6. Mango:</p> <p>6.1. Mango metálico externo estriado provisto de baterías recargable.</p> <p>6.2. El oferente deberá de especificar el tipo de batería que el equipo utiliza si es convencional o especializada, según recomendación del fabricante.</p> <p>7. Hojas:</p> <p>7.1. Hojas esterilizables en autoclave fabricadas en acero inoxidable grado 304 o 316, según norma AISI.</p> <p>7.2. Como mínimo debe incluir las siguientes hojas por equipo:</p> <p>7.2.1. Hoja curva (Macintosh): No. 00, 0 y 1.</p> <p>7.2.2. Hoja recta (Miller): No. 00, 0 y 1.</p> <p>8. Estuche:</p> <p>8.1. Compacto y fácil de limpiar</p> <p>8.2. Con compartimientos interiores para mantener los instrumentos en posición.</p> <p>8.3. Con cierre de cremallera o sistema mejorado.</p> <p>9. Voltaje VDC por medio de baterías recargables.</p>		

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FOLIO
ACCESORIOS A INCLUIR POR EQUIPO	
10. Un (1) cargador de baterías con características: Voltaje: 100-240 VAC, $\pm 5\%$. 60 Hertz, Fases: 1. 11. 1 bombillo de repuesto por mango 12. 10 Estiletes	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
17	63001095	PINZA DE TRANSFERENCIA	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FOLIO
1. Pinza para el traslado de instrumental estéril 2. Incluye contenedor de acero inoxidable para colocar la solución estéril, preferiblemente con un resorte integrado para facilitar la extracción de la pinza 3. Tapa hermética de hule unida a la pinza 4. Mango ergonómico con muelle reforzado	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
18	63001103	RECIPIENTE METALICO FORMA CILINDRICA CON TAPA, PARA GUARDAR TORUNDAS Y GASAS	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FOLIO
1. Juego de recipientes cilíndricos con tapa metálica para la guarda de torundas y gasas estériles 2. Uno (1) de tamaño mediano con medidas aproximadas de 14-15 cm de alto x 10 cm de diámetro, 1600 ml 3. Uno (1) de tamaño grande con medidas aproximadas de 18-20 cm de alto x 10 cm de diámetro, 3000 ml 4. Fabricados en acero inoxidable AISI de la serie quirúrgica plenamente demostrable.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
19	62704520	URINALES	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Urinal o pichirilo para paciente hombre que tiene poca movilidad en área de encamados. 2. Para orinar en posición horizontal o semi levantado. 3. Capacidad 1000 ml (1 litro) 4. Con asa 5. Fabricado en acero inoxidable de la serie 300 o mejor calidad plenamente demostrable. 6. Medidas aproximadas ± 30 mm: <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Largo: 220 mm 6.2. Diámetro: 100 mm 		
IMAGEN DE REFERENCIA <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 20px;">   </div>		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
20	63001382	VASIJA DE ACERO INOXIDABLE	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Vasija o cubeta de 8-10 litros de capacidad. 2. Para preparación de yeso. 3. Fabricada en acero inoxidable tipo AISI 304 		
IMAGEN DE REFERENCIA <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div>		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
21	63001360	VASIJA ARRIÑONADA DE ACERO INOXIDABLE DE 6 PULGADAS	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
1.	Vasija arriñonada pequeña, 6", 160-180 mm \pm 20 mm.	
2.	Fabricada en acero inoxidable tipo AISI 304	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
22	63001380	VASIJA ARRIÑONADA DE ACERO INOXIDABLE DE 8 PULGADAS	32

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
1.	Vasija arriñonada mediana, 8", 200-230 mm \pm 20 mm.	
2.	Fabricada en acero inoxidable tipo AISI 304	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
23	63001370	42141605	VASIJA ARRIÑONADA DE ACERO INOXIDABLE DE 10 PULGADAS	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		E.T. OFERTADAS	FOLIO
1.	Vasija arriñonada grande, 10", 250-270 mm \pm 20 mm.		
2.	Fabricada en acero inoxidable tipo AISI 304		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
24	63001385	ESCUDILLA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 6 ONZAS	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		FOLIO
1.	Escudilla redonda.	
2.	Capacidad 6 Onzas.	
3.	Fabricada en acero inoxidable tipo AISI 304	

FORMULARIO N° 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS No: RES-COVID-102-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL CLÍNICO PARA HOSPITAL PRIORIZADO”

LOTE	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
		TOTAL					

El precio ofertado esta expresado en dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA:.....LUGAR DE ENTREGA:.....

Firma y sello del proveedor

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No: RES-COVID-102-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL CLÍNICO PARA HOSPITAL PRIORIZADO”

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación de precios:

A: MINSAL/PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR

Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de dos años contado a partir de *la fecha establecida para la recepción de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento, o (iii) no cumplimos con el suministro pactado o su modificación.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada el _____ día de _____ de 20_____ *[indicar la fecha de la firma]*

**ANEXO 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA A COMPLETAR POR EL
CONTRATANTE**

ORDEN DE COMPRA

ORIGINAL

Señores

Orden de Compra N° __/20XX

XXXX.

No. De Proceso ____

Dirección:

Fecha: __ de XXXXXXXXXXXX de 20XX

Teléfono:

Correo:

NIT:

Presente

Solicito a ustedes se sirvan a prestar los bienes/servicios, objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo no mayor a __contados a partir de _____.

Dependencia solicitante:			Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura				
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	XXXXX X	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	C/U	XX	\$	\$
2	XXXXX X	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	C/U	XX	\$	\$
FORMA DE PAGO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX							
LUGAR DE ENTREGA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX							
ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO: La Unidad Solicitante ha delegado a _____, con cargo _____, teléfono: _____, correo electrónico _____,							

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 4.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 4.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. **Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:**

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN,] aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al: [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN / políticas aplicables]

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La unidad solicitante por medio de su delegado, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá Administración, Seguimiento y Ejecución dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.

- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, que no afecten el objeto de la Orden de Compra, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por El Titular del MINSAL o delegado; y las que afecten el objeto como incremento y disminución de la misma, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Orden de Compra, firmada por ambas partes.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email:

acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes de expirar el plazo de la entrega contratada.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso será del 0.5%, por el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar o por lo que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá ser mayor al 10% del valor total contratado.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiera, se resolverá intentando primero la Resolución Amigable de Conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

CADUCIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA

El Contratante tendrá derecho a caducar la Orden de Compra, por cualquiera de las siguientes razones:

- a) Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.
- c) La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa
- d) EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.

EXTINCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

VIGENCIA. La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.